

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.988

Sábado 2 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2560849

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

1.- Res. Ex. N° 917/2024 de 29/07/2024, se resolvió la causa Rol 2415308; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023, del SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880/2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ADC N° 150003085 de 18/05/2024 y; la resolución N° 7/2.019 de la C.G.R.; Considerando: ADC N° 150003085 de 18/05/2024 cursada a don John Wayne Ceclen Lujan, con domicilio desconocido, por haberse comprobado la siguiente infracción: Portar 2,775 kg de porotos, 0,500 kg de lentejas, 3,620 kg de maíz, 0,445 kg de arvejas y 0,95 kg de canela de procedencia peruana, sin declararlos. Certificado de no comparecencia del denunciado. Que conforme a los antecedentes reunidos, se configura una infracción a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 21 del decreto ley N° 3.557/1981 que Establece Disposiciones sobre Protección Agrícola, por lo que se procederá a aplicar sanción al denunciado. Resuelvo: 1.- Aplíquese a don John Wayne Ceclen Lujan una multa de 3,3 UTM, vigentes a la fecha de pago; 2.- Páguese en cualquier Oficina SAG a nivel nacional; 3.- El infractor podrá pedir al Director Nacional la revisión de esta Res. dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su notificación. Firma: Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.

CVE 2560849

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl